JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00544

Comoquiera que la liquidación de costas visible a folio 119, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 35
fijado el 24 DE MARZO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761c0c4ba6e614945ca0cc67e785e3eddcc1b71e94a0ffc0ba6dcbe5a610fd6a**

Documento generado en 23/03/2021 10:30:38 AM